Periodo:	2024
Niveles:	Ed. Parvularia / Ed. Básica / Ed. Media

ANEXO N° 24: PROCEDIMIENTO DE ASISTENCIA / CAMBIO DE ROPA EN EDUCACIÓN PARVULARIA.

I. Presentación

Considerando que los niños(as) en este nivel comienzan progresivamente adquirir autonomía en su higiene y en el uso de los elementos de aseo personal, se da a conocer el protocolo de asistencia al menor acerca del cambio de ropa en el Colegio Mayor Tobalaba.

Es importante indicar que el cambio de ropa se realizará siempre y cuando el apoderado haya firmado la autorización correspondiente.

En reunión informativa a realizarse la primera semana de clases, cada apoderado recibirá una comunicación en relación con el cambio de ropa por medio de la cual autorizará este procedimiento. En caso contrario, deberá señalarlo por escrito en la misma y firmar la colilla que se adjunta.

Las personas autorizadas para ejecutar el cambio de ropa, será la educadora, asistentes de aula del nivel, o enfermera. La profesora será la encargada de comunicarse con los padres e informarles del procedimiento realizado.

Para los estudiantes cuyos padres y/o apoderados hayan expresado no autorizar muda- cambio de ropa, el colegio se contactará con ellos con el fin de concurran personalmente a realizarlo.

En el caso de que, una vez contactado los padres, el tiempo de presentación al colegio sea superior a 30 minutos, las personas encargadas procederán a realizar el cambio de ropa privilegiando el bienestar y seguridad del niño(a). Independiente de esto, en casa se deberá realizar aseo en profundidad.

II. Consideraciones generales

Se solicitará a los apoderados mantener una muda de ropa completa (incluyendo zapatos). En caso de ser utilizada, es el apoderado que debe hacer llegar un nuevo cambio de ropa al siguiente día de asistencia del niño(a).

III. Procedimiento

1. No está habilitado ni permitido cambiar ropa en la sala de clases. Para ello, se ocupa el baño destinado con tales fines, el cual está debidamente equipado (Superintendencia de Educación, 2017).

2. Si el apoderado no está presente, debe haber siempre dos adultos en el baño todo el tiempo que transcurra el procedimiento (educadora, asistente y/o coordinadora de convivencia).

3. Si el o la estudiante necesitase ayuda para cambiarse de ropa, deberá ser dirigido/a al baño destinado para ello y recibirá el apoyo de los adultos antes mencionados.

4. Para asegurar una adecuada higiene, el estudiante deberá ser aseado con agua y/o toallas húmedas.

5. La educadora del nivel enviará a casa la ropa sucia en una bolsa plástica.

6. En el caso de que el niño(a) realice CONTROL DE ESFINTER con deposiciones y necesite ser asistido por un adulto para su limpieza, será ayudado por educadora y/o asistentes de aula.

IV. Autorización

Estimados Padres y Apoderados:

Junto con saludarles y darles la más cordial bienvenida, queremos informar sobre el procedimiento de cambio de ropa en Educación Parvularia, vigente para este periodo educativo.

Es necesario recordar que es esperable que los niños(as) de este nivel puedan controlar esfínter y que las situaciones de incontinencia sean excepcionales.

De tal manera, únicamente se podrá cambiar-mudar ropa y/o recibir asistencia toda vez que:

- Padres o apoderados hayan autorizado -mediante colilla adjunta- su consentimiento para dicho procedimiento y fuese entregada a Educadora en los plazos establecidos.
- Que el o la estudiante tenga muda en el colegio.
- El niño(a) podrá ser cambiado o asistido en presencia de dos personas (educadora y/o asistente).
- Si algún niño(a) presentare incontinencia digestiva será derivado a Enfermería para su posterior retiro puesto que-por higiene- requiere de aseo profundo. No obstante, recibirá la asistencia necesaria para apoyar en cambio de ropa y limpieza mientras llega el apoderado a efectuar el retiro.

En el caso de aquellos estudiantes que no estén autorizados para el cambio de ropa y/o su asistencia, se llamará al apoderado para que retire a su hijo(a) desde enfermería.

✂----------✂

AUTORIZACION ASISTENCIA/CAMBIO DE ROPA 2023[1]

Yo, ……., RUT……., apoderado de

…… , estudiante del

……. . autorizo que la Educadora, Asistente o Coordinadora de Convivencia realice cambio de Ropa o lo asista en caso de que mi hijo(a) así lo requiera[2]. Se extiende esta autorización para asistencia en la limpieza.

[1] Esta autorización debe ser enviada de manera física o puede ser adjuntada por correo electrónico a la correspondiente dirección de ciclo indicando "AUTORIZO ASISTENCIA/CAMBIO DE ROPA".

[2] Si los apoderados no llegaren en el plazo de 30 minutos, igualmente la educadora y/o asistente procederán al cambio de ropa.

Referencias

- Junta Nacional de Jardines Infantiles. (2018). Manual de protocolos de seguridad y cuidado infantil. Santiago, Chile. Obtenido de https://www.junji.gob.cl/wp-content/uploads/2016/06/Manual-de-Protocolos-de-Seguridad-y-Cuidado-Infantil-Unidades-Educativas-JUNJI.pdf
- Junta Nacional de Jardines Infantiles. (Diciembre de 2019). Manual de procedimientos de higiene para unidades educativas. Santiago, Chile. Obtenido de https://www.junji.gob.cl/wp-content/uploads/2020/02/Manual-de-Higiene-2019-ok.pdf
- Superintendencia de Educación. (19 de Mayo de 2017). Resolución exenta N° 0381/2017. *Aprueba circular normativa para establecimientos de educación parvularia*. Santiago, Chile. Obtenido de https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2017/05/Rex-N%C2%B0-381-2017-que-aprueba-Circular-Normativa-para-Establecimientos-de-Educaci%C3%B3n-Parvularia.pdf